



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le convoca a Vd en calidad de Concejal/a a la Sesión Extraordinaria Plenaria que se celebrará **el día veintitrés de octubre (lunes) a las veinte horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023 (se adjunta a la convocatoria).
- 2º) Aprobación, si procede, de la incorporación al Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024.”

En Escañuela a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

La Alcaldesa

Fdo: Ana Maria Fernandez Extremera. -